



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°064-2022 -MDC/A

Cumba, 14 de marzo del 2022

VISTOS:

- ✓ Informe N° 0026-2022-MDC/DSCYGA-JEMR, de fecha 09 de marzo del 2022
- ✓ Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2022/MDC, de fecha 09 de marzo del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Provedido de fecha 11 de marzo del 2022, el Gerente Municipal solicita a la Oficina de Asesoría Legal se proyecte Resolución de Alcaldía para la aprobación del Plan de Trabajo Anual del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cumba (Programa Municipal EDUCA-CUMBA 2022);

Y, considerando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cumba, aprobado mediante Ordenanza N° 001-2022-MDC, de fecha 03 de febrero del 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cumba (Programa Municipal EDUCCA-Cumba-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la oficina de Planeamiento Y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cumba (Programa Municipal EDUCCA-Cumba 2022).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (<https://www.gob.pe/Municumba>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS

Ing. Elvis Robert Ramos Guevara
ALCALDE



ATM